

CONSTANCIA SECRETARIAL: Villamaría-Caldas, Veintitrés (23) de mayo del dos mil veintidós (2022). Pasa a despacho de la señora Juez, informándole que el pagador de la industria licorera de Caldas informa que a partir del mes de mayo del 2022 se aplicará el descuento ordenado. Sírvasse proveer.

**BEATRIZ ELENA AGUIRRE ROTAVISTA
SECRETARIA**

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Villamaría, Caldas, Veintitrés (23) de mayo del dos mil veintidós (2022)

Radicado: 2014-078

Auto: 820

Se agrega al expediente virtual el anterior oficio proveniente de la INDUSTRIA LICORERA DE CALDAS, en el que informa la profesional especializada (Salarios y Prestaciones) que a partir del mes de mayo del 2022 se aplicará en la nomina la quinta parte que exceda del salario mínimo legal mensual, del sueldo, bonificaciones o comisiones que perciba el señor GUSTAVO ADOLFO PATIÑO TRUJILLO, lo anterior para que la parte interesada se entere de su contenido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CLAUDIA MARCELA SÁNCHEZ MONTES

JUEZ

Firmado Por:

Claudia Marcela Sanchez Montes
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Villamaria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **abab556d7ce36b2a9a015eb31c1c5a69ed1314d77ee3a9952ac8c6fa8fe3356c**

Documento generado en 23/05/2022 03:49:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>